AVALÚO - 76001400302820070048500 - DAVIVIENDA VS ALBA ENOY BUITRAGO

GMS ABOGADOS <gmsabogadosas@gmail.com>

Mié 2/12/2020 4:19 PM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

9688-27716

2 archivos adjuntos (409 KB)

AVALÚO 28-2007-485.pdf; CamScanner 12-02-2020 11.00_1.pdf;

Buenas tardes,

De manera respetuosa me permito allegar memorial con avalúo catastral.

Atentamente,

--

ANDRÉS ARDILA
COORDINADOR JURÍDICO
GMS ABOGADOS S.A.S.
Teléfono: (034) 501-86-81
Carrera 80a # 32ee - 72 Oficina 1115, Edificio Ofix 33
Medellín - Antioquia

La información contenida en este correo electrónico, está diseñada para uso exclusivo de la persona o entidad a la que va dirigida, y puede contener datos que sean confidenciales. Si el lector de este mensaje no es el destinatario previsto, empleado o agente responsable, se le notifica que cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquelo al correo del cual fue enviado.

Mailtrack Remitente notificado con Mailtrack

Señor:
JUEZ 008 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA

ASUNTO:	**AVALÚO CATASTRAL**
PROCESO:	**EJECUTIVO HIPOTECARIO**
DEMANDANTE:	**DAVIVIENDA S-A-**
DEMANDADO:	**ALBA ENOY BUITRAFO**
RADICADO:	**28 – 2007 – 485**

ANDRÉS STEVEN ARDILA ZAPATA, persona mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado especial de la parte demandante, de manera respetuosa me permito allegar a su despacho, certificado catastral mediante el cual se pretende informar al despacho el avalúo actual que tiene la propiedad por parte de dicha dependencia.

De acuerdo a lo anterior, el suscrito en aras de avaluar el bien objeto de medida cautelar, procede a dar aplicación a lo estipulado por el numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso, por lo anterior considera la parte ejecutante que el avalúo idóneo es el siguiente:

- Avalúo catastral: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L ($49.591.000)**
- El 50% del avalúo equivale a: **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS.**

- **AVALÚO DEFINITIVO (Num 4, Art 444 del C.G.P.)**

El avalúo definitivo presentado por la parte ejecutante, corresponde a la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($74.386.500).**

Así las cosas, solicito Señor Juez, correr traslado al presente avalúo y en evento que dicho avalúo no sea objetado por la parte demandada, proceda a impartir su aprobación y a fijar fecha de remate del bien objeto de medida cautelar.

Atentamente,

ANDRÉS STEVEN ARDILA ZAPATA
C.C. N° 1.214.735.273 de Medellín.
T.P. N° 305.033 del C.S de la J.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

TRD: 4131.050.6.1

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 25964

Anexo 1

Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	**Clave Propiet.**	**% Partic.**	**Tipo Documento de Identificación**	**No. de Documento**
BUITRAGO GALLEGO ALBA EROY	2	100%	CC	31845032

No. Titulo	Fecha Titulo	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
4198	20/06/1996	10	CALI	11/07/1996	534986

Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 76001010005980069000190204033 6	**Avalúo catastral:** $49,591,000 **Año de Vigencia:** 2020
Dirección Predio: K1 A 54 A 110B2403 P	**Resolución No:** S 8567 **Fecha de la Resolución:** 31/12/2019
Estrato: 3	**Tipo de Predio:** CONST.
Total Área terreno (m^2): 36 **Total Área Construcción (m^2):** 52	**Destino Económico : 1** HABITACIONAL EN PH 4 ó 5 PISOS

Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 2 días del mes de diciembre del año 2020

EDWIN ALBERTO PEREA SERRANO
Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: Mario Andres Ceron Benavidez
Código de seguridad: 25964

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles. (Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo /2010)

Este certificado NO es valido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

Escaneado con CamScanner